

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3341 ALMERÍA**

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 609/2013, con NIG 0401342M20130000643 por Auto de 20 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRUPO FORNIESA SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF n.º 04491411, con domicilio en CL. Rambla de Gracia, 11, de Dalias (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. OSCAR SANTANA PERAMO, titular del NIF n.º 18.110.739-X, designando como domicilio postal rambla Belén, n.º 8 - entresuelo 5, de Almería. Número de teléfono 950-25 65 90 y Número de Fax 950-88 67 34, así como dirección electrónica concursoforniesa@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140003479-1